



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 16 de Marzo de 2015

DECRETO EXENTO N° 2.475

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente PRENDAS DE ROPA INTERIOR

_____ a nombre de ANGIE KATHERINE

ARAVENA CABAL

RUT. [REDACTED] ubicado en ANIBAL PINTO Nº 328 IC 111

_____ de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
Alejandra Roman Cravijo
 ALEJANDRA ROMAN CRAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DE DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA